



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de junio de 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65  
OFICIALIA DE PARTES

**DIP. JESÚS SUÁREZ MATA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**



HORA 14:53 hrs  
ANEXO \_\_\_\_\_  
RECIBE Amparito

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/025/2022** practicada al **Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, rubro a fiscalizar Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas, 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación; y 4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza**, correspondiente a los recursos del **ejercicio 2021**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFRCE); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFRCE; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN No. 100 y 300); en observancia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 45, 85, 86, 110 y 111; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley General de Desarrollo Social (art. 72 al 80), la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; el Código Municipal para el estado de Tamaulipas; la Ley de planeación de Tamaulipas, y la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación



Económica y Social<sup>1</sup> (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

## I. Resumen Ejecutivo

El Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, destinó los recursos asignados al Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas, 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación; y 4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, para el ejercicio 2021, a la realización de diversas acciones sociales en beneficio de la población, cuyo principal objetivo es mejorar las condiciones de vida de las familias del municipio de Río Bravo, y brindar atención ciudadana a través de las peticiones presentadas al Ayuntamiento. Para la ejecución de las acciones, con base en el Presupuesto de Egresos del Municipio inicialmente se asignaron \$12,032,000.00 al Rubro de Ayudas Sociales, sin embargo, tuvo una reducción aprobada por el cabildo de \$11,878,667.69, resultando un presupuesto modificado de \$153,332.31, sin exponer el motivo de la reducción ni el destino de los recursos.

De la fiscalización realizada al gasto, el ente público presenta información suficiente, pertinente y competente que comprueba la aplicación las acciones realizadas durante el ejercicio auditado conforme a la siguiente Tabla 1.

Tabla 1. Acciones realizadas por el Ayuntamiento durante el ejercicio 2021.

Tipo de apoyo	Cantidad	Importe
Gastos médicos y hospitalización	13	\$ 61,851.64
Medicamento, material de curación y pañales	10	\$ 17,260.67
Despensa	1	\$ 800.00
Competencias deportivas y artísticas	6	\$ 63,920.00
Otros	3	\$ 9,500.00
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>\$ 153,332.31</b>

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento

De acuerdo con los hallazgos de la auditoría, se integró un diagnóstico situacional sobre las problemáticas que se pretenden resolver en el municipio, presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sin embargo, no

<sup>1</sup> El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



incorpora indicadores para todos los niveles de la misma, no cuenta con el árbol del problema y de objetivos, y en general, su diseño carece de aspectos importantes para dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML). Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y en el diagnóstico del problema, utilizan información cuantitativa con medios de verificación suficientes y pertinentes, pese a ello, no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

No se incorpora en el documento del diagnóstico la aportación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022), Plan Municipal de Desarrollo (2018-2021), así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización para las Naciones Unidas (ONU).

La Unidad Responsable (UR) no cuenta con elementos de Planeación Estratégica en donde documente las problemáticas que se pretenden resolver a través del Rubro de Ayudas Sociales. Por otra parte, informa que las acciones realizadas no cuentan con una planeación de las mismas, si no que se realizan de acuerdo a las peticiones de la ciudadanía. Integra un padrón de los beneficiarios, los cuales se encuentran identificados con una clave única de registro, incluye el tipo de apoyo otorgado y el monto aplicado, sin embargo, no implementa instrumentos de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, ni encuestas de satisfacción para medir la percepción de la población atendida.

Para la operación, presenta documentos donde se aprueban las acciones. No cuenta con un manual de procedimientos que incluya diagramas de flujo y mediante el cual se establezca la mecánica de operación para cumplir con los servicios. La MIR carece de indicadores estratégicos y de gestión para cada nivel, por lo que no es posible realizar la medición de resultados, pese a que la meta del fin que es dar solución al 100% de las peticiones de la ciudadanía de acuerdo al presupuesto otorgado se cumple, el indicador no resulta congruente con el objetivo que se busca medir y no está orientado a la mejora del desempeño, por lo que deberá reestructurarla y mejorar su diseño conforme a la MML.

Se brindaron en total 33 apoyos a la ciudadanía entre los cuales destacan, los apoyos económicos para cubrir gastos médicos y hospitalización; entrega de medicamentos, pañales, materiales de curación y despensas; apoyo económico a deportistas y artistas para asistir a competencias nacionales e internacionales, entre otros. En cuanto al ejercicio de los recursos públicos, presenta evidencia suficiente, pertinente y competente, que comprueba la aplicación del gasto público.



---

Con base en lo anterior, se puede concluir que las acciones realizadas a través del Rubro de Ayudas Sociales, contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las familias del municipio de Río Bravo, brindando atención ciudadana de acuerdo a las peticiones presentadas al Ayuntamiento, todo esto mediante la entrega de apoyos económicos. En la valoración de los recursos asignados al Rubro, se observa que el presupuesto sufrió una reducción del 98.72% lo que sugiere una falta de implementación de PbR y un manejo discrecional del gasto.

## II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2022, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante Oficio No. HCE/JSM/02 de fecha 15 de diciembre 2021, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 16 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

## III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, así como evaluar la consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

## IV. Alcance

Realizar la revisión del **Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas, 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación; y 4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza del Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo**, correspondiente al ejercicio 2021, en términos del objetivo de auditoría.

## V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán, y Angélica Jazmín Martínez Chavira.



## VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado

- **Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas, 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación; y 4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.**

### Procedimiento 1.

Evaluación del **Diseño** del Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas, 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación; y 4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

### Resultados.

1. El municipio de Río Bravo, identifica situaciones de pobreza, desigualdad, corrupción, desempleo, dificultad para el acceso a los alimentos, escasez de agua, inseguridad y delincuencia como un problema que requiere atención. El Ayuntamiento, a través de los recursos del Rubro de Ayudas sociales, realizó diversas acciones para resolverlo. Presenta un diagnóstico situacional en el cual describe de manera general las causas, efectos y características del problema y presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
2. Con relación a la valoración del diagnóstico y la MIR, esta no se alinea a la Metodología del Marco Lógico (MML), debido a que no es propiamente un Programa presupuestario (Pp).
3. No integra en el documento del diagnóstico el árbol del problema y el de objetivos, en donde se establezcan las causas y efectos del problema central, y los medios y fines del objetivo que se quiere lograr.
4. El Ayuntamiento establece como objetivo mejorar las condiciones de vida de las familias que residan en las zonas de atención prioritaria y brindar atención ciudadana de calidad, salvaguardando en todo momento el interés común de los ciudadanos, generando los mecanismos necesarios para dar solución a sus peticiones.
5. De acuerdo con lo señalado en el diagnóstico en el apartado del problema, existe justificación empírica documentada, que sustenta el tipo de intervención que se lleva a cabo, con base en cifras e información estadística de fuentes confiables y públicas (CONEVAL).
6. Define a la población a ser atendida, la cual corresponde a toda la población del municipio, que realice peticiones de ayuda.
7. No identifica la aportación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
8. No identifica la aportación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
9. La actual Administración pública del Ayuntamiento, identifica dentro de la MIR la aportación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se vincula al Eje 1 Política Social, sin embargo, no se especifica en el documento del diagnóstico.
10. No identifica la asociación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.



11. El Ayuntamiento no ejecutó un programa con los recursos del Rubro, si no que realizo acciones de Ayudas sociales, estas no son complementarias ni presentan riesgo de similitud con otro Programa presupuestario (Pp).

**Recomendaciones.**

1. Mejorar el diseño, actualizar y cumplimentar el diagnóstico cada año respecto a la información que sustenta el problema, su definición, sus objetivos, y su evolución con sustento en los resultados obtenidos del año inmediato anterior, a fin de conocer los avances en la atención del problema que se pretende resolver mediante la política pública.
2. Integrar las acciones aplicadas al Rubro de Ayudas Sociales a un Pp específico, o en su caso como un componente dentro de un programa ya establecido.
3. Integrar dentro del diagnóstico, el árbol del problema y de objetivos diseñados conforme a la MML.
4. Actualizar la justificación empírica que sustenta las acciones realizadas con cifras estadísticas más recientes.
5. Incluir en el documento del diagnóstico, la aportación de las acciones de Ayudas Sociales con los Planes de Desarrollo vigentes en los tres niveles de gobierno.
6. Señalar en el diagnóstico la alineación al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
7. Integrar al diagnóstico, la vinculación del rubro de Ayudas Sociales con los ODS de la ONU.
8. De existir vinculación con los ODS, diseñar indicadores que sirvan para medir la contribución de la política pública.

**Procedimiento 2.**

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas, 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación; y 4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. La Unidad Responsable (UR) no cuenta con elementos de Planeación Estratégica, con metas en el mediano y largo plazo, que identifiquen la contribución de las acciones que se espera producir con el otorgamiento de apoyos sociales en un tiempo determinado.
2. Presenta la MIR, sin embargo, no se encuentra completa, carece de indicadores para medir los resultados a nivel propósito y componentes, además de que no incorpora actividades, por tanto, ésta no funge como herramienta de planeación estratégica.
3. No cuenta con información respecto al Programa Operativo Anual (POA) 2021, debido a que la Administración pública anterior no proporcionó evidencia del mismo.
4. Las acciones en materia de ayudas sociales, consisten en brindar apoyos a la ciudadanía, en donde se atienden solicitudes de apoyos económicos para gastos médicos, hospitalización, dispensa, competencias deportivas y artísticas; estas no cuentan con una planeación, si no que se realizaron de acuerdo a las peticiones de la población.



5. No presenta evidencia de informes de evaluaciones externas, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios importantes, que permitan definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión.
6. No se aprecia un sistema de control y monitoreo de los objetivos y metas de las acciones para valorar su desempeño.

#### **Recomendaciones.**

1. Construir un instrumento de planeación específico (Plan Estratégico) para la ejecución de las acciones, estableciendo una cobertura en el mediano y largo plazo, a fin de conocer el alcance de la política pública en atención a cada uno de los problemas que se pretenden resolver.
2. Mejorar y utilizar la MIR como herramienta de planeación estratégica.
3. Requerir a la UR la integración de un Programa Operativo Anual, que identifique las acciones a producir por ejercicio fiscal, debiendo incluir el presupuesto que se requiere para la operación, desglosado por capítulos del gasto y partidas presupuestarias.
4. Valorar la pertinencia de realizar una evaluación a través de un evaluador externo a fin mejorar y obtener una perspectiva objetiva sobre la gestión de las acciones del Rubro de Ayudas Sociales, en atención al presupuesto que se asigne a este Rubro.
5. Establecer un sistema de control y monitoreo de los objetivos con evaluaciones internas periódicas.

#### **Procedimiento 3.**

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas, 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación; y 4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### **Resultados.**

1. Define a la población objetivo la cual corresponde al 100% de las peticiones ciudadanas, de acuerdo al presupuesto autorizado.
2. No cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.
3. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y en el diagnóstico del problema. Utiliza información cuantitativa con medios de verificación suficientes y pertinentes.
4. Presenta relación de los beneficiarios atendidos a través de las acciones de Ayudas Sociales, los cuales se encuentran identificados con una clave única de registro, incluye el tipo de apoyo otorgado y el monto aplicado.
5. No presenta evidencia de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios.

#### **Recomendaciones.**

1. Establecer una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo, para identificar y cuantificar a la población potencial y objetivo, e incluirla en el documento del diagnóstico, con base en la población del municipio que presenta el problema.



2. Diseñar e implementar mecanismos e instrumentos de recolección de información socioeconómica de la población beneficiada a través de las acciones del Rubro de Ayudas Sociales, estableciendo criterios de selección de beneficiarios.

#### **Procedimiento 4.**

Análisis de la **Operación** del Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas, 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación; y 4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### **Resultados.**

1. Presenta como documento de aprobación de las acciones, el Presupuesto de Egresos 2021 y el Acta de Cabildo número 08/SAYTO/2021, en la cual se aprueban las modificaciones al mismo.
2. No cuenta con un manual de procedimientos, mediante el cual se establezca la mecánica de operación para cumplir con los apoyos de ayudas sociales.
3. No describe mediante diagramas de flujo el proceso general que se lleva a cabo para cumplir con los objetivos.
4. No cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
5. No presenta evidencia de reportes e informes periódicos para dar seguimiento a las acciones.

#### **Recomendaciones.**

1. Valorar la pertinencia de diseñar un Manual de Procedimientos que incluya diagramas de flujo sobre el proceso general que se lleva a cabo, con base en las principales acciones que se pretendan producir, que muestre la estructura de las actividades, actores involucrados y responsabilidades.
2. Implementar reportes e informes periódicos sobre la atención de los apoyos brindados, documentar las incidencias y el impacto social de las acciones en la población.

#### **Procedimiento 5.**

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas, 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación; y 4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### **Resultados.**

1. No presenta evidencia de la implementación de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida a través de las acciones del Rubro de Ayudas Sociales.



#### Recomendaciones.

1. Diseñar e implementar mecanismos de evaluación de la percepción de la población atendida, con relación a los apoyos otorgados.

#### Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas, 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación; y 4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### Resultados.

1. Derivado de que la MIR presentada por el Ayuntamiento se encuentra incompleta, al carecer de indicadores estratégicos y de gestión para cada nivel, no es posible realizar la medición de resultados de la ejecución de las acciones de Ayudas Sociales.
2. La meta del fin es dar solución al 100% de las peticiones de la ciudadanía de acuerdo al presupuesto otorgado, este cumplió con la meta establecida.
3. No define en el resumen narrativo el objetivo a nivel propósito de la MIR.
4. Integra los componentes a la MIR C1, C2, C3 y C4, sin embargo, no cuenta con indicadores para medir sus resultados y en su sintaxis no cumple con la MML.
5. No cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores elaboradas conforme a la Metodología del Marco Lógico.
6. Hallazgos sobre las acciones realizadas por el Ayuntamiento relativas a Ayudas Sociales:  
Se brindaron en total 33 apoyos a la ciudadanía entre los cuales cabe destacar, los apoyos económicos para cubrir gastos médicos y hospitalización; entrega de medicamentos, pañales y materiales de curación; apoyo económico a deportistas y artistas para asistir a competencias nacionales e internacionales, entre otros.
7. La Administración pública anterior realizó el 6% de las acciones de Ayudas Sociales, mientras que la Administración Pública actual el 94%.

#### Recomendaciones.

1. Revisar la estructura de la MIR y mejorar su diseño en atención a la MML, que integre indicadores estratégicos y de gestión acordes a nivel fin, propósito, componentes y actividades, que cumplan con los criterios suficientes para medir los avances, señalando los medios de verificación y los supuestos, que permitan optimizar el análisis de la lógica horizontal y vertical.
2. Revisar y mejorar la fórmula del indicador del fin, el cual no resulta congruente con el objetivo que se busca medir y no está orientado a la mejora del desempeño.
3. Definir el propósito de la MIR (objetivo).
4. Diseñar indicadores para medir los resultados de los componentes de la MIR.



5. Definir el Resumen Narrativo de los componentes de acuerdo a la MML.
6. Elaborar las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR que muestren su comportamiento durante el ejercicio fiscalizado.

#### **Procedimiento 7.**

Revisión de la **Comprobación del Gasto**, del Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas, 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación; y 4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, conforme al cumplimiento de metas y objetivos del Programa presupuestario (Pp).

#### **Resultados.**

1. El presupuesto asignado al Rubro de Ayudas Sociales, aprobado en el presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2021, fue de \$12,032,000.00, sin embargo, este sufrió una modificación (reducción) de \$11,878,667.69, resultando un presupuesto aprobado modificado de \$153,332.31, de acuerdo al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado de la Cuenta Pública.
2. Presenta información suficiente, pertinente y competente, que comprueba la aplicación del gasto público, ejerciendo el presupuesto probado modificado en un 100%, dicha información corresponde a pólizas de cheque, transferencias, facturas, constancias de recibido y evidencia fotográfica.

#### **Procedimiento 8.**

##### **Control Interno**

#### **Resultados.**

1. La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un Control Interno fortalecido, sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, se encontraron algunas deficiencias relacionadas a los componentes del control interno. Por lo anterior, a efecto de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control Interno consolidado, deberá presentar evidencia sobre las mejoras a éste.

#### **Recomendaciones.**

1. Presentar evidencia relativa a la implementación acciones realizadas por parte del Ayuntamiento para mejorar el Control Interno, de acuerdo a las observaciones emitidas por la Auditoría Especial de Ayuntamientos de la ASE correspondiente a la evaluación practicada en el ejercicio 2021.
2. Integrar un Programa de Trabajo de Control Interno Institucional Anual, para dar atención a las observaciones de Control, con la finalidad de fortalecer la base de operaciones de la Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto en el



Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en los Artículos 49 fracción X, 72 quater, fracciones III y V y 169 Bis, segundo párrafo.

## VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0104/2022 de fecha 17 de junio de 2022, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. A la fecha no se ha recibido respuesta de solventación a las recomendaciones emitidas por esta auditoría.

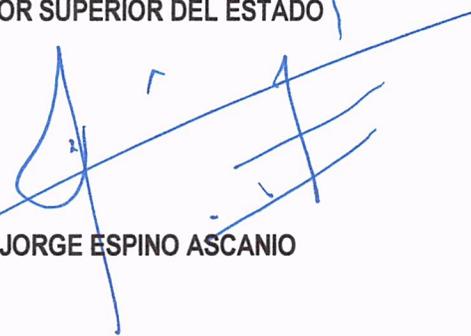
La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado. El cumplimiento en la atención de las recomendaciones emitidas, contribuye a una aplicación del gasto público en términos de economía, eficiencia y eficacia, de ahí la importancia en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora sugeridos en el apartado VI del presente Informe de auditoría.

## VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/025/2022 practicada al Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas, 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación; y 4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza correspondiente a los recursos del Ejercicio 2021, a través del Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, se realizó para verificar el cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.



En conclusión, sobre el desempeño del Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas, 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación; y 4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, correspondiente a los recursos asignados al Municipio para el ejercicio 2021, éste **SÍ CUMPLIÓ** con el objetivo mediante la aplicación de recursos a la partida 4430 Ayudas sociales, beneficiando a la población de acuerdo a las peticiones recibidas en el Ayuntamiento. Excepto que, en la valoración de los recursos asignados al Rubro, se observa que el presupuesto sufrió una reducción del 98.72% lo que sugiere una falta de implementación de PbR y un manejo discrecional del gasto. En su diseño incorpora algunos aspectos de la Metodología de Marco Lógico; y no muestra planeación y orientación a resultados. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del Programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

  
**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**  
  
**MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO**